Ejecutivo 2018-00071-00
INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente informo al Despacho de la señora Juez, que la demandada Yolanda Pimentel Bayona, solicita la devolución del depósito judicial que reposa en este proceso, y que fuera retenido por Bancolombia S.A. Bucaramanga, 08 MAR 2021.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 08 MAR 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que, el presente proceso se encuentra terminado por pago desde el 18 de octubre del 2018; y mediante el cual se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares; una vez revisada la página Web del Banco Agrario de Colombia, se constata la existencia de un depósito judicial consignados a favor de este proceso, por valor total de $2.400.000; en tal virtud se procederá a hacer la devolución de dicho dinero a la demandada Yolanda Pimental Bayona, con CC. 37.725.757.

De otro lado, se ordena oficiar a la entidad Bancaria Bancolombia S.A, informando lo decidido en proveído de fecha 18 de octubre del 2018. Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 19 hoy,

09 MAR 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO